PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE CASOS CONFIRMADOS DE COVID-19

-.2021.-

Congregación Hijas de Santa Ana - Colegio Politécnico Santa Ana Rut: 70.072.800-5		
Fecha de Documento	**Versión del Documento**	**R.B.D.**
24-06-2021	1.2	8.629-0
Autorizado Por:		
Hna. Adela Espinoza Z. Directora - Rep. Legal		

I. PRESENTACIÓN:

En el contexto de la emergencia nacional por la pandemia de la COVID-19, el establecimiento educacional ha visto afectado su funcionamiento regular, teniendo que adaptarse a una nueva realidad que implicaba la implementación de distintas modalidades de clases a distancia (híbrida o semipresencial, a distancia o remota). Esto ha afectado no solo a alumnos sino también a los profesores, personal, apoderados y toda la comunidad educativa.

La evidencia de estudios recientes muestra que abrir las escuelas y colegios para las clases presenciales de la manera más segura posible, mantenerlas abiertas y en funcionamiento es importante dados los muchos beneficios conocidos y establecidos de la educación presencial. El cese de clases presenciales por largos periodos de tiempo trae consigo problemas de reversión de logros educativos y también disminuye las interacciones sociales y emocionales propias del desarrollo. Esto se suma al cese del importante rol social que cumple el establecimiento educacional, como garantizar una buena alimentación, ofrecer un lugar de encuentro, de contención y el cuidado de las niñas mientras sus padres o cuidadores trabajan.

Resulta fundamental el regreso paulatino a las actividades académicas presenciales, manteniendo todos los resguardos correspondientes para la prevención de contagios, con la finalidad de proteger la salud de toda la comunidad escolar. Se ha establecido que implementar medidas preventivas para la propagación del virus, reduce la probabilidad de riesgo de contagio de COVID-19 dentro de las dependencias.

II. OBJETIVOS:

Establecer un sistema de alerta temprana de casos COVID-19 en establecimientos escolares y así disminuir el riesgo de contagio en el establecimiento.

Proponer y comunicar las acciones a toda la Comunidad Educativa, respecto a lo establecido por la autoridad sanitaria.

III. GENERALIDAD:

Ante un caso de sospecha de alguna alumna, que presente síntomas compatibles de la enfermedad COVID-19, se deberá separar a la persona en la sala de aislamiento Covid-19 e inmediatamente Inspectoría General, tomará contacto con los Padres y Apoderados, para que retiren a la alumna y asistan a un centro asistencial de salud, para realizarse el examen P.C.R. correspondiente. (Tel. 600 360 7777. Ver flujo de atención)

Ante un caso de sospecha de algún Docentes, Asistentes de la Educación o miembro del Equipo Directivo, que presente síntomas compatibles de la enfermedad COVID-19, se deberá separara la persona en la sala de aislamiento Covid-19 e inmediatamente la Dirección, le solicitará que se retire del establecimiento y asista a un centro asistencial de salud, para realizarse el examen P.C.R. correspondiente. (Tel. 600 360 7777. Ver flujo de atención)

IV. DEFINICIONES:

a) **Coronavirus:** Los coronavirus son una extensa familia de virus que pueden causar enfermedades tanto en animales como en humanos. En los humanos, se sabe que varios coronavirus causan infecciones respiratorias que pueden ir desde el resfriado común hasta enfermedades más graves como el síndrome respiratorio de Oriente Medio (MERS) y el síndrome respiratorio agudo severo (SRAS). El coronavirus que se ha descubierto más recientemente causa la enfermedad por coronavirus COVID-19.

b) **COVID-19:** La COVID-19 es la enfermedad infecciosa causada por el coronavirus SARS-CoV-2, que se ha descubierto más recientemente. Tanto este nuevo virus como la enfermedad que provoca eran desconocidos antes de que estallara el brote en Wuhan (China) en diciembre de 2019. Actualmente la COVID-19 es una pandemia que afecta a muchos países de todo el mundo.

c) **Síntomas COVID-19:** Los síntomas más habituales de la COVID-19 son la fiebre (37,8 °C o más)., la tos seca y el cansancio. Otros síntomas menos frecuentes que afectan a algunos pacientes son los dolores y molestias musculares (Mialgias), calofríos, la congestión nasal, cefalea o dolor de cabeza, la conjuntivitis, el dolor de garganta, la diarrea, Disnea o dificultad respiratoria, dolor toraxico, la pérdida del gusto (ageusia) o el olfato (anosmia) y las erupciones cutáneas o cambios de color en los dedos de las manos o los pies. Estos síntomas suelen ser leves y comienzan gradualmente. Algunas de las personas infectadas solo presentan síntomas levísimos

V. CLASIFICACIÓN DE CASOS:

Clasificación casos vinculados a Covid-19, Según última actualización de definiciones publicada por Ministerio de Salud, publicada oficialmente el 4 de febrero de 2021 en Ord. B51 N° 536 por Subsecretaria de Salud, y en la R.E. N°133 del 10/02/2021, se entiende como:

a) **Caso Sospechoso:** Se entenderá como caso sospechoso: i) aquella persona que presenta un cuadro agudo de enfermedad que presente al menos un síntoma cardinal o dos síntomas no cardinales, de los que trata el numeral 14, o bien, ii) aquella persona que presenta una infección respiratoria aguda grave que requiere hospitalización.

b) **Caso Confirmado:** Se entenderá que una persona está diagnosticada o es un caso confirmado con COVID-19 cuando se cumpla alguna de las siguientes hipótesis:

1) La persona cuenta con un resultado positivo para COVID-19 en un test PCR.
2) La persona se encuentra en la hipótesis definida como caso sospechoso y presenta un resultado positivo en una prueba de antígenos para COVID-19, tomado en un centro de salud mandatado, para estos efectos, por la autoridad sanitaria.

c) **Contacto Estrecho:** Se entenderá por contacto estrecho aquella persona que ha estado en contacto con un caso confirmado o probable con COVID-19, entre 2 días antes del inicio de síntomas y 11 días después del inicio de síntomas del enfermo. En el caso de una persona que no presente síntomas, el contacto deberá haberse producido entre 2 días antes de la toma de muestra del test PCR o prueba de antígenos para COVID-19 y durante los 11 días siguientes. En ambos supuestos, para calificarse dicho contacto como estrecho deberá cumplirse además alguna de las siguientes circunstancias:

- Haber mantenido más de 15 minutos de contacto cara a cara o contacto físico, a menos de un metro, sin el correcto uso de mascarilla.

- Haber compartido un espacio cerrado por 2 horas o más, en lugares tales como oficinas, trabajos, reuniones, colegios, entre otros, sin el correcto uso de mascarilla.

- Cohabitar o pernoctar en el mismo hogar o lugares similares a hogar, tales como hostales, internados, instituciones cerradas, hogares de ancianos, hoteles, residencias, viviendas colectivas y recintos de trabajo entre otros.

- Haberse trasladado en cualquier medio de transporte cerrado a una proximidad menor de un metro con otro ocupante del medio de transporte que esté contagiado, sin el correcto uso de mascarilla.

- Haber brindado atención directa a un caso probable o confirmado, por un trabajador de la salud, sin mascarilla de tipo quirúrgico y, si se realiza un procedimiento generador de aerosoles, sin respirador N95 o equivalente ni antiparras.

Estas definiciones están sujetas a actualizaciones según nueva evidencia y el comportamiento de la pandemia, las que serán emitidas y difundidas por la autoridad sanitaria de forma pertinente.

La Autoridad Sanitaria es la única que define los casos considerados como de alto riesgo (contactos estrechos) y será el Ministerio de Salud el que comunicará a la Asociación Chilena de Seguridad la nómina de trabajadores contactos estrechos que considera puedan ser de origen laboral para realizar vigilancia de la salud.

VI. MONITOREO DE SÍNTOMAS Y SIGNOS DE COVID-19:

Para efectos del monitoreo de síntomas y signos compatibles de la enfermedad COVID-19, se considerarán los siguientes síntomas:

Signos o síntomas
1. Fiebre (≥37,8°C)
2. Pérdida brusca y completa
3. Pérdida brusca y completa del gusto (ageusia)
4. Tos
5. Congestión nasal
6. Dificultad para respirar (disnea)
7. Aumento de frecuencia respiratoria (taquipnea)
8. Dolor de garganta (odinofagia)
9. Dolor muscular (mialgia)
10. Debilidad general o fatiga
11. Dolor en el pecho (dolor torácico)
12. Calofríos
13. Diarrea
14. Perdida del apetito (anorexia) o náuseas o vómitos
15. Dolor de cabeza (cefalea)

Criterios:

1) Positivo al signo o síntoma 1, 2 o 3: Se considera como sospechoso y debe ser aislado de forma inmediata, para luego gestionar su traslado a un centro asistencial.

2) Positivo a 2 de los signos o síntomas del 4 al 15: Se considera como sospechoso y debe ser aislado de forma inmediata, para luego gestionar su traslado a un centro asistencial.

VII. PROPAGACIÓN O CONTAGIO CON COVID-19:

Una persona puede contraer la COVID-19 por contacto con otra que esté infectada por el virus. La enfermedad se propaga principalmente de persona a persona a través de las gotículas que salen despedidas de la nariz o la boca de una persona infectada al toser, estornudar o hablar. Estas gotículas son relativamente pesadas, no llegan muy lejos y caen rápidamente al suelo. Una persona puede contraer la COVID-19 si inhala las gotículas procedentes de una persona infectada por el virus. Por eso es importante mantenerse al menos a un metro de distancia de los demás. Estas gotículas pueden caer sobre los objetos y superficies que rodean a la persona, como mesas, pomos y barandillas, de modo que otras personas pueden infectarse si tocan esos objetos o superficies y luego se tocan los ojos, la nariz o la boca. Por ello es importante lavarse las manos frecuentemente con agua y jabón o con un desinfectante a base de alcohol.

1. **Mecanismo de Trasmisión de Manera Directa:**

    a) Gotas: 1 a 2 metros de distancia, cayendo por gravedad (sobre 5 micras)
    b) Aerosoles: 7 a 8 metros en espacios Cerrados durante 14 min. (bajo 5 micras)

2.- Mecanismo de Trasmisión de Manera Indirecta:

    a) Superficies de Contacto Habitual: pasamanos, manillas, botoneras, mesones, escritorios, sillas, mamparas, pasamanos, teclados, teléfonos, mouse, interruptores, botones de inodoros y urinarios, llaves de agua de lavamanos y lavaplatos, botones de dispensadores de agua - jabón - alcohol gel, papel, material deportivo, herramientas, material didáctico, juegos, etc.

3.- Fuente (virus SARS-COV-2) – Agente contaminante biológico:

    a) **Directas:** Gotas y Aerosoles de personas contagiadas.
    b) **Indirectas:** Superficies de contacto habitual o de apoyo contaminadas.

4.- Amenaza:

    a) Exposición al Virus SARS-COV-2 (por fuente)

5.- Riesgo: (Consecuencias Vida y Salud):

    a) Contagio debido a la exposición al Virus SARS-COV-2 y consecuencias de la enfermedad Covid-19.

VIII. CENTROS ASISTENCIA DE SALUD DE DERIVACIÓN:

- Hospital Clínico Félix Bulnes C. (Mapocho, N°7432 , Comuna Cerro Navia, Stgo.)
- Centros de Salud: CESFAM ANDES (Andes, N°4242, Quinta Normal, Stgo.)
- Centros de Salud: CESFAM GARÍN (Janequeo, N°5662, Quinta Normal, Stgo.)

IX. MONITOREO TEMPRANO DE APARICIÓN DE CASOS:

Desde el Ministerio de Salud se realizará un monitoreo diario de las comunidades escolares a través de los registros de la plataforma Epivigila y Laboratorio. Con esta estrategia se busca pesquisar oportunamente la presencia de casos sospechosos, casos confirmados o probables, y conglomerados de COVID-19 en cada establecimiento educacional. Esto generará alertas tempranas respecto a la aparición de posibles brotes en las comunidades escolares, de modo tal que se tomen las medidas para la mitigación y control de la propagación del COVID-19. Con esta información se podrá informar cada 24 horas a cada SEREMI de Salud para comenzar tempranamente la investigación epidemiológica o de brotes cuando sea necesario.

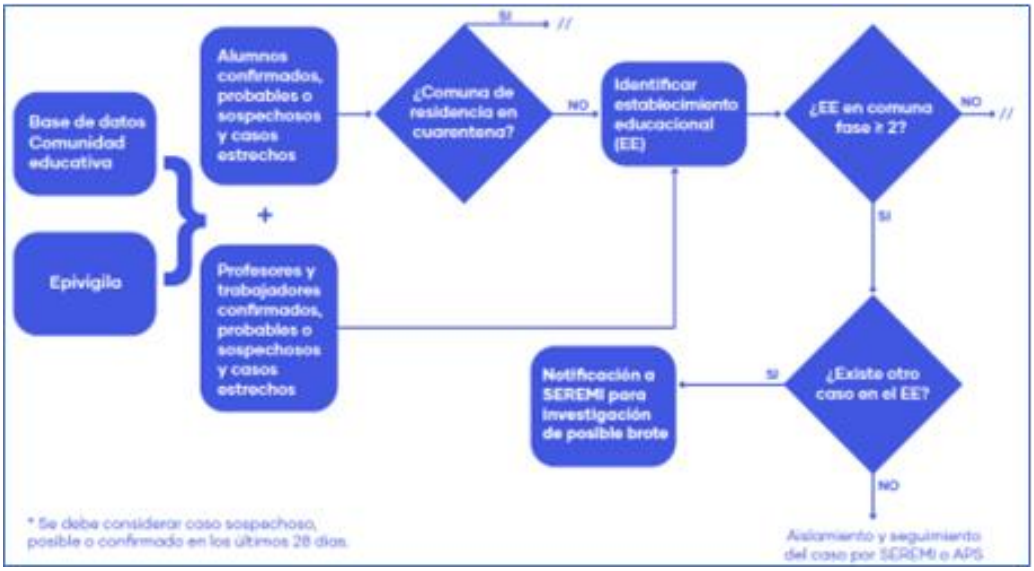

X. BÚSQUEDA ACTIVA DESDE SEREMIS DE SALUD:

Las SEREMIS de Salud gestionarán operativos de Búsqueda Activa (BAC) de casos COVID-19 en las cercanías de los establecimientos educacionales para pesquisar de manera oportuna a casos asintomáticos. Estos operativos se realizarán dirigidos a miembros de la comunidad educativa, como apoderados, trabajadores del transporte escolar y personas que se encuentren en zonas aledañas o en el barrio del establecimiento educacional.

XI. ESPACIOS PARA AISLAMIENTO DE CASOS:

Ante la presencia de un caso sospechoso, probable o confirmado en el establecimiento educacional, tomara medidas de aislamiento del caso y sus contactos estrechos, los cuales seran aislados por separados en el establecimiento hasta gestionar el transporte y derivación.

Ante la sospecha de un caso de COVID-19 se debe gestionar el traslado hacia un centro asistencial para realizar el examen de PCR correspondiente. En caso de que corresponda a un estudiante menor de edad, un miembro del equipo del establecimiento educacional deberá contactarse con la familia o tutores legales, para que acudan en busca del estudiante, Esta comunicación estará a cargo de Inspectoría General.

Además, la directora del establecimiento o quien ella designe, deberá informar a la SEREMI de Salud respectiva y a la Provincial de Educación para efectos de trazabilidad y seguimiento del caso, a través de correo electrónico.

Es importante contar con dos espacios de aislamiento, uno destinado a los casos sospechosos, probables o confirmados y el otro a los contactos estrechos. Estos espacios de aislamiento contaran con las siguientes características:

1) El espacio deberá ser exclusivo para esta finalidad y debe tener acceso limitado.
2) El lugar deberá contar con ventilación natural o mecánica.
3) El adulto responsable de acompañar al caso deberá contar con los elementos necesarios para la seguridad sanitaria, como mascarilla (se recomienda KN95 o similar), pechera desechable y guantes desechables.
4) Personal encargado de limpieza del centro educativo, deberá realizar proceso de sanitización y limpieza del espacio inmediatamente posterior a que el caso o contacto estrecho se retire del establecimiento

XII. RESPUESTA OPORTUNA ANTE CASOS Y SEGUIMIENTO DE CONTACTOS:

a) **Espacios para aislamiento de casos:** Ante la presencia de un caso sospechoso, probable o confirmado en el establecimiento educacional, es importante tomar medidas de aislamiento del caso y sus contactos estrechos, los cuales deberán

aislarse por separado en el establecimiento hasta gestionar el transporte. Ante la sospecha de un caso de COVID-19 se debe gestionar el traslado hacia un centro asistencial para realizar el examen de PCR correspondiente. En caso de que corresponda a un estudiante menor de edad, un miembro del equipo del establecimiento educacional deberá contactarse con la familia o tutores legales, para que acudan en busca del estudiante.

Además, el director(a) del establecimiento o quien se designe, debe informar a la SEREMI de Salud respectiva para efectos de trazabilidad y seguimiento del caso, a través de correo electrónico. Se recomienda que dentro de un mismo establecimiento educacional se establezcan dos espacios de aislamiento, uno destinado a los casos sospechosos, probables o confirmados y el otro a los contactos estrechos. Estos espacios de aislamiento deben contar con las siguientes características:

- El espacio deberá ser exclusivo para esta finalidad y debe tener acceso limitado.
- El lugar deberá contar con ventilación natural o mecánica.
- El adulto responsable de acompañar al caso deberá contar con los elementos necesarios para la seguridad sanitaria, como mascarilla (se recomienda KN95 o similar), pechera desechable y guantes desechables.
- Personal encargado de limpieza del centro educativo, deberá realizar proceso de sanitización y limpieza del espacio inmediatamente posterior a que el caso o contacto estrecho se retire del establecimiento.

b) **Medidas preventivas y de control:** Ante casos confirmados de COVID-19 en los establecimientos educacionales, se deben seguir las siguientes instrucciones:

- **Toda persona determinada como contacto estrecho** de un caso confirmado de COVID-19 que es miembro de la comunidad educativa (estudiante, docente, funcionario/a), deberá cumplir con la medida de cuarentena por 11 días, desde la fecha del último contacto.

  NOTA: *Cabe destacar que la circunstancia de contar con un resultado negativo en un test de PCR para COVID-19 no eximirá a la persona del cumplimiento total de la cuarentena dispuesta en este documento. Estos contactos estrechos pueden continuar con sus clases de manera remota, cumpliendo con su cuarentena.*

- **Un estudiante confirmado o probable de COVID-19** deberá cumplir con aislamiento por 11 días a no ser que sus síntomas persistan y se determine extender este periodo. En la situación que el caso confirmado o probable asistió a establecimiento educacional en período de transmisibilidad (2 días antes del inicio de síntomas para casos sintomáticos o 2 días antes de la toma de PCR para casos asintomáticos), todas las personas que conformen su curso deberán cumplir con cuarentena por 11 días desde la fecha del último contacto con el caso.

  NOTA: *Estos contactos estrechos pueden continuar con sus actividades de manera remota, mientras cumplan con su cuarentena.*

  Si alguno de los contactos presenta síntomas compatibles con la COVID-19, este deberá consultar a su médico y permanecer en aislamiento según indique.

  En la situación particular de profesores, profesionales del área educativa o asistentes de la educación (quienes rotan entre cursos), se sugiere evaluar situación de contacto estrecho, considerando situaciones potenciales de riesgo a las que pudiesen haberse visto expuestos con el estudiante confirmado (ejemplo: no haber utilizado mascarilla, haber permanecido más de dos horas dentro de espacio no ventilado, entre otros) o, en caso de que el profesional o asistente refiera algún síntoma asociado a COVID-19.

- **Un docente, asistente de la educación o miembro del equipo directivo** sea un caso COVID-19 confirmado o probable, todas las personas afectadas de la comunidad educativa (que sean identificadas como contacto estrecho del caso), deberán permanecer en cuarentena por 11 días. Al igual que en el punto anterior, todas las personas afectadas consideradas como contactos estrechos y todas aquellas que presenten síntomas concordantes con COVID-19, deberán aislarse y acudir a un centro asistencial.

  Esta situación requiere la investigación epidemiológica por parte de la autoridad sanitaria. Así la SEREMI de Salud se contactará con el establecimiento y determinará en caso de ser necesaria la suspensión temporal de clases presenciales, ya sea de cursos, niveles, ciclos o del establecimiento completo.

- En caso de que se presenten **dos o más casos COVID-19** confirmados o probables dentro del establecimiento educacional, los cuales asistieron en período de transmisibilidad (2 días antes del inicio de síntomas para casos sintomáticos hasta 11 días después de la aparición de síntomas o 2 días antes de la toma de PCR para casos asintomáticos hasta 11 días después de la toma de examen PCR), se estará en presencia de un conglomerado o cluster de COVID-19, lo que implicará iniciar la investigación epidemiológica por parte de la autoridad sanitaria, así la SEREMI de Salud se contactará con el establecimiento y determinará en caso de ser necesaria la suspensión temporal de clases presenciales, ya sea de cursos, niveles, ciclos o del establecimiento completo.

Toda persona afectada de la comunidad educativa (que haya mantenido contacto con el o los casos positivos para COVID- 19), deberá cumplir con cuarentena de 11 días a partir de la fecha del último contacto.

NOTA: *El establecimiento educacional debe colaborar oportunamente con la identificación de alumnos, profesores y personal que sean contactos estrechos de los casos identificados y mantener una comunicación fluida con la autoridad sanitaria local.*

Esquemas:

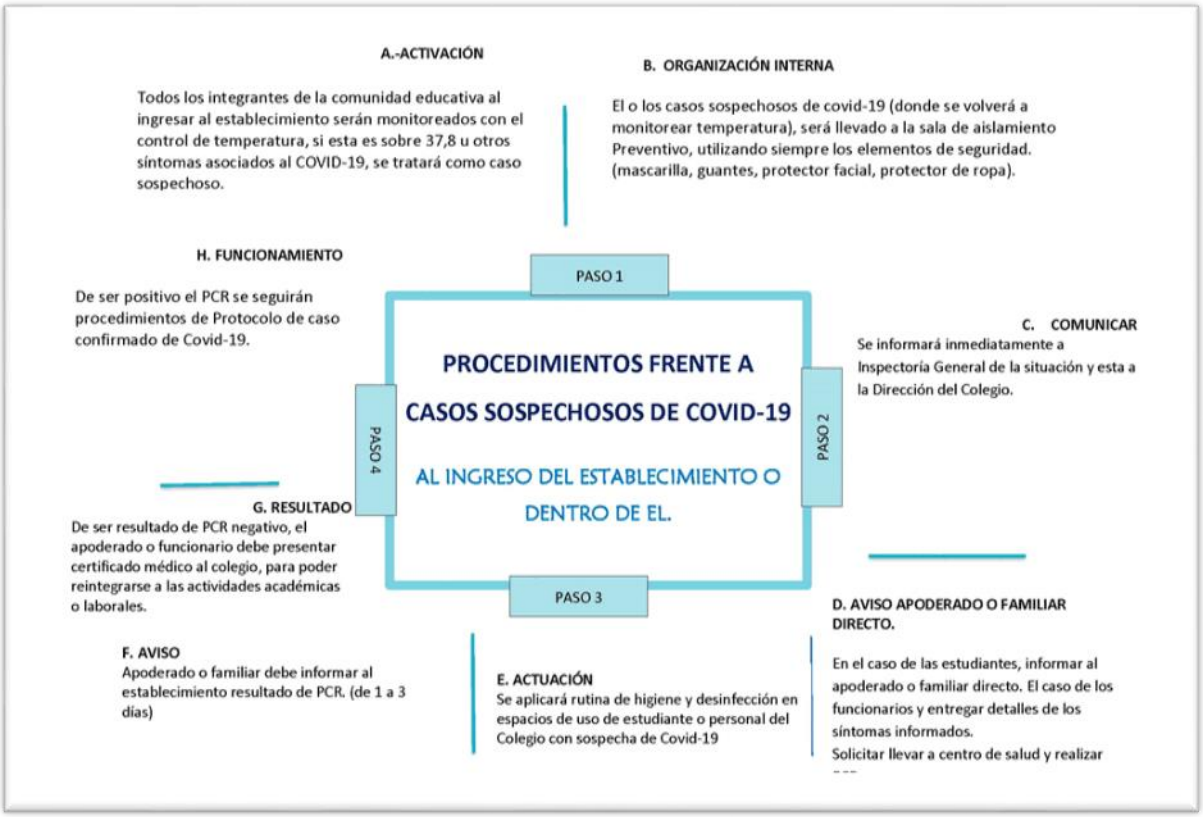
A.-ACTIVACIÓN
Todos los integrantes de la comunidad educativa al ingresar al establecimiento serán monitoreados con el control de temperatura, si esta es sobre 37,8 u otros síntomas asociados al COVID-19, se tratará como caso sospechoso.
B. ORGANIZACIÓN INTERNA
El o los casos sospechosos de covid-19 (donde se volverá a monitorear temperatura), será llevado a la sala de aislamiento Preventivo, utilizando siempre los elementos de seguridad. (mascarilla, guantes, protector facial, protector de ropa).
H. FUNCIONAMIENTO
De ser positivo el PCR se seguirán procedimientos de Protocolo de caso confirmado de Covid-19.
PASO 1
PROCEDIMIENTOS FRENTE A
CASOS SOSPECHOSOS DE COVID-19
AL INGRESO DEL ESTABLECIMIENTO O DENTRO DE EL.
PASO 2
PASO 3
PASO 4
C. COMUNICAR
Se informará inmediatamente a Inspectoría General de la situación y esta a la Dirección del Colegio.
G. RESULTADO
De ser resultado de PCR negativo, el apoderado o funcionario debe presentar certificado médico al colegio, para poder reintegrarse a las actividades académicas o laborales.
D. AVISO APODERADO O FAMILIAR DIRECTO.
En el caso de las estudiantes, informar al apoderado o familiar directo. El caso de los funcionarios y entregar detalles de los síntomas informados.
Solicitar llevar a centro de salud y realizar
F. AVISO
Apoderado o familiar debe informar al establecimiento resultado de PCR. (de 1 a 3 días)
E. ACTUACIÓN
Se aplicará rutina de higiene y desinfección en espacios de uso de estudiante o personal del Colegio con sospecha de Covid-19

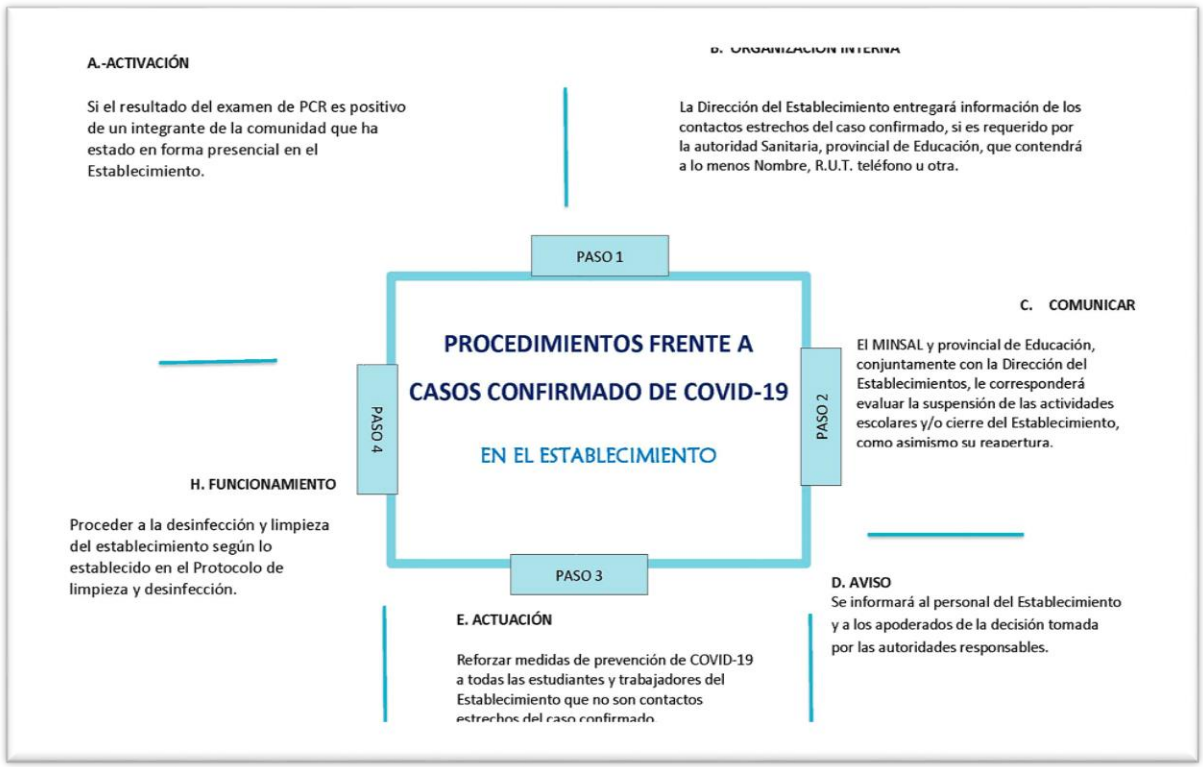
A.-ACTIVACIÓN
Si el resultado del examen de PCR es positivo de un integrante de la comunidad que ha estado en forma presencial en el Establecimiento.
La Dirección del Establecimiento entregará información de los contactos estrechos del caso confirmado, si es requerido por la autoridad Sanitaria, provincial de Educación, que contendrá a lo menos Nombre, R.U.T. teléfono u otra.
PASO 1
PROCEDIMIENTOS FRENTE A
CASOS CONFIRMADO DE COVID-19
EN EL ESTABLECIMIENTO
PASO 2
PASO 3
PASO 4
C. COMUNICAR
El MINSAL y provincial de Educación, conjuntamente con la Dirección del Establecimientos, le corresponderá evaluar la suspensión de las actividades escolares y/o cierre del Establecimiento, como asimismo su reapertura.
H. FUNCIONAMIENTO
Proceder a la desinfección y limpieza del establecimiento según lo establecido en el Protocolo de limpieza y desinfección.
D. AVISO
Se informará al personal del Establecimiento y a los apoderados de la decisión tomada por las autoridades responsables.
E. ACTUACIÓN
Reforzar medidas de prevención de COVID-19 a todas las estudiantes y trabajadores del Establecimiento que no son contactos estrechos del caso confirmado

XIII. RECOMENDACIONES PARA PREVENIR EL CONTAGIO Y LA PROPAGACIÓN DE COVID-19 EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES:

Aspecto	Recomendación
Equipos de protección Personal (E.P.P.)	Mantener un adecuado stock de elementos de cuidado en el establecimiento educacional.
Protocolos	Presencia de protocolos establecidos, claros y conocidos por la comunidad escolar, tanto para la prevención como para actuar ante contingencias.
Protocolo de respuesta y comunicación con autoridad sanitaria	El presente documento entrega directrices sobre flujo de información entre la autoridad sanitaria y el establecimiento educacional, ante las distintas situaciones relacionadas con el contexto de pandemia de la COVID-19 en establecimientos educacionales.
Actividades escalonadas	Organizar los aforos y presencia de alumnos en colegios de manera escalonada ya sea por cursos, niveles o ciclos, para evitar la conglomeración de individuos en un mismo lugar y tiempo determinado.
Cambios de salas	Evitar cambios de salas de los alumnos; de requerir rotación, la deben realizar los profesores.
Espacios comunes	Diferenciar grupos como cursos, evitando que se compartan espacios comunes con otros cursos al mismo tiempo.
Cursos pequeños	Los cursos y grupos deben ser lo más pequeños posibles, que permita mantener distanciamiento físico entre los alumnos de al menos 1 metro en las salas de clases.
Horarios de ingreso y salida	Deben existir horarios de ingreso y de salida diferidos según niveles y ciclos
Distanciamiento físico	Se debe garantizar el distanciamiento físico de 1 metro entre los individuos en todo momento
Duración de clases y ventilación de aulas	Se recomienda clases de no más de 45 minutos separadas por 10 minutos de salida al exterior alternadas por cursos, para permitir la ventilación durante esos 10 minutos.

Difusión de información	Protocolos y medidas tomadas por el establecimiento deben ser difundidas a toda la comunidad educacional incluyendo apoderados y
Accesos y salidas	Se recomienda tener puntos separados para acceso y salida de salas y del establecimiento
Implementos de juego en espacios abiertos	Juegos en patios como resbalines deben ser lavables y deben ser periódicamente
Reuniones de apoderados	Se recomienda suspender reuniones de apoderados de manera presencial.
Ingreso de visitantes	Se recomienda suspender el ingreso al establecimiento educacional de toda persona ajena al sistema educativo durante la jornada escolar.
Clases de educación física	Realizar clases de educación física en lugares ventilados, de preferencia al aire libre, manteniendo la distancia.

Uso correcto de mascarillas.
Lavado de manos frecuente.
Distanciamiento físico.
Mantener un ambiente limpio y con ventilación.
Vigilancia epidemiológica.
Cumplimiento de protocolos de aislamiento de casos y cuarentena de contactos estrechos.
Seguimiento de casos y contactos estrechos en la comunidad escolar.
Testeo oportuno.
Vacunación del personal académico.

XIV. ANEXO:

PAUTA PARA MONITOREO DE SIGNOS Y SINTOMAS

Nombre:..... Curso:.....

Fecha:.....

Signos o síntomas	SI	NO
1. Fiebre (≥37,8°C)		
2. Pérdida brusca y completa		
3. Pérdida brusca y completa del gusto (ageusia)		
4. Tos		
5. Congestión nasal		
6. Dificultad para respirar (disnea)		
7. Aumento de frecuencia respiratoria (taquipnea)		
8. Dolor de garganta (odinofagia)		
9. Dolor muscular (mialgia)		
10. Debilidad general o fatiga		
11. Dolor en el pecho (dolor torácico)		
12. Calofríos		
13. Diarrea		
14. Perdida del apetito (anorexia) o náuseas o vómitos		
15. Dolor de cabeza (cefalea)		

Conducta:

1. Positivo al signo o síntoma 1, 2 o 3: Se considera como sospechoso y debe ser aislado de forma inmediata, para luego gestionar su traslado a un centro asistencial.
2. Positivo a 2 de los signos o síntomas del 4 al 15: Se considera como sospechoso y debe ser aislado de forma inmediata, para luego gestionar su traslado a un centro asistencial.

REGISTRO DE ENTREGA
PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE CASOS CONFIRMADOS COVID-19
VERSIÓN V.1.1 (24-06-2021)

RECIBIDO POR:

NOMBRE COMPLETO : _____.

RUT : _____.

CARGO / FUNCIÓN : _____.

ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL : _____.

FECHA : _____.

"DECLARO CONOCER Y HABER RECIBIDO CONFORME, UNA COPIA DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE CASOS CONFIRMADOS COVID-19, POR PARTE DE MI EMPLEADOR "COLEGIO POLITÉCNICO SANTA ANA", RUT: 70.072.800-5, MEDIANTE SOCIALIZACIÓN DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL. DE IGUAL FORMA ME COMPROMETO A REALIZAR MI TRABAJO CON LA DEBIDA PRECAUCIÓN, EVITANDO PONER EN RIESGO MI SEGURIDAD Y SALUD FRENTE A COVID-19, AL IGUAL QUE LA DEL RESTO DE LOS INTEGRANTES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

_____

FIRMA DEL TRABAJADOR